



Resolución Directoral Ejecutiva N° 183 -2018/APCI-DE

Miraflores, 28 DIC. 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, el cual constituirá un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como a una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 088-2018/APCI-DE del 19 de julio de 2018 se crea el Comité de Gobierno Digital de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, el cual está conformado, entre otros, por un/a representante de la Alta Dirección, quien actúa como Líder de Gobierno Digital;

Que, para el inicio de actividades del referido Comité, con Memorandum N° 372-2018/APCI-DE recibido el 25 de septiembre de 2018, la señora María Helena Saravia Benavides, Asesora de la Dirección Ejecutiva, asumió la representación de la Alta Dirección en calidad de Líder de Gobierno Digital, lo cual fue comunicado a la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Oficio N° 148-2018/APCI-DE del 02 de octubre de 2018;

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, publicada en el diario oficial El Peruano el 22 de diciembre de 2018, aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, los cuales son de obligatorio



cumplimiento para las entidades de la administración pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la citada Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI establece que el/la Titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de “Líder de Gobierno Digital”, en base a los referidos Lineamientos;

Que, por lo tanto, resulta necesario formalizar la designación del Líder de Gobierno Digital de la APCI, de conformidad con los precitados Lineamientos;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar, con eficacia anticipada al 25 de septiembre de 2018, la designación de la señora María Helena Saravia Benavides, Asesora de la Dirección Ejecutiva como Líder de Gobierno Digital de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.




JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL